

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 03-SO-2020)**

DR. RONCEROS: Buenas tardes Señores Consejeros, vamos a dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad. Dra. Cornejo sírvase pasar lista para confirmar el cuórum reglamentario.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	PRESENTE
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DRA. MARGOT QUINTANA SALINAS	PRESENTE
DR. LEONARDO ROJAS MEZARINA	PRESENTE
ALUMNA CAROLINA GUTIERREZ OYOLA	JUSTIFICA
ALUMNO JUAN PABLO GIRIBALDI SIERRALTA	PRESENTE
ALUMNO ERNESTO ISRAEL BENAVIDEZ CARBAJAL	AUSENTE
ALUMNO MED.RESIDENTE DIEGO ROSALES RUIZ	JUSTIFICA

DRA. CORNEJO: Tenemos cuórum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justifica)
MG. EDNA RAMÍREZ MIRANDA	Directora (e) Escuela Profesional de Enfermería
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
MG. JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
Estudiante VALERY DAMACEN OBLITAS	Secretaria General Centro Federado de Obstetricia
Estudiante MIRELLA CARRILLO GARCIA	Secretaria General Centro Federado de Nutrición
Estudiante MARIBEL CHAFLOQUE GONZALES	Secretaria General del Cent.Fed.de Tecnología Médica
Estudiante PEDRO CÁRDENAS VILCA	Secretario General de Centro Federado de Enfermería
SR. GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- 1.1 Acta de Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 19 de diciembre de 2019.

(Se remite al correo 07.01.2020)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 001-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

- 1.2 Acta de Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 09 de enero de 2020.

(Se remite al correo 20.01.2020)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 002-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020.

- 1.3 Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 23 de enero de 2020.

(Se remite al correo 27.01.2020)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 003-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020.

2 **DESPACHO**

2.1 **EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA**

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0010-0011-VDIyP-2020	Auditoría Médica	Teresa de Jesús Leandro Saavedra Lisset Fiorella Aguilar Ronceros

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 03 - 06.01.2020).

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 004-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Expedito para optar el Diploma	Alumna
0030-VDIyP-2020	Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar para Equipos Básicos de Salud	Sandra Romero Carhuallanqui

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 005-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE EN SALUD FAMILIAR PARA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD A DOÑA SANDRA ROMERO CARHUALLANQUI.

Oficio	Expedito para optar el Diploma	Alumno
0031-VDIyP-2020	Asesoría de Tesis	Walter Junior Meza Salas

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 006-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS A DON WALTER JUNIOR MEZA SALAS.

2.2 **PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO**

Oficio N° 489 el Director del Instituto de Medicina Tropical, solicita autorización mediante Resolución de Decanato para prórroga de contrato administrativo a plazo determinado con recursos del tesoro público - año fiscal 2020 de don ALBERTO CASQUINO NEYRA.

El expediente cuenta con atención de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 08.01.2020)

Estudios	Función que desempeña
- Estudios microsoft office – (Word, Excel). - Capacitación en sistema de Quipucamayoc	Técnico administrativo - Realiza el cierre de caja, conteo de dinero e informe del ingreso diario del Consultorio – Instituto - Otras actividades

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 007-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO A PLAZO DETERMINADO CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO - AÑO FISCAL 2020 DE DON ALBERTO CASQUINO NEYRA.

2.3 **PROPUESTA DE DISTINCIÓN – PROFESOR HONORIS CAUSA**

De acuerdo al Estatuto de la UNMSM **Artículo 149°** señala que: “*Los docentes honorarios o doctores honoris causa son profesores, nacionales o extranjeros que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad*”.

Con Oficio N° 0055-FM-VDIyP-2020 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, informa que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado en su Primera Sesión de fecha 08 de enero de 2020, acordó por unanimidad remitir la propuesta de otorgar la distinción de **Profesor Honoris Causa** a don **MICHAEL WIRTZ**, de nacionalidad alemana; en mérito a su destacada trayectoria profesional, reconocida producción científica y a su valioso aporte académico a favor de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones. (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09.01.2020)

DR. RONCEROS: Ok. Vamos a darle la palabra al Dr. Matzumura, para que amplíe un poco y justifique el pedido ¿no?.

DR. MATZUMURA: Gracias Señor Decano y buenas tardes con todos. El Mrs. Michael Wirtz, es socio importante de un gran laboratorio internacional que es Grunenthal y obviamente una de las grandes contribuciones por la cual creo que amerita darle el marco de porque en la Universidad se le da el honoris causa es porque ha implementado la primera maestría que para nosotros fue muy importante sobre terapia de dolor y cuidados paliativos, esto nos significó más de un año y medio de gestión en la SUNEDU, como ustedes saben, para tratar de aprobar y fue aprobado sin ningún inconveniente, entonces creo que no solamente es la aprobación de esta maestría, sino que él a través de su fundación está pagando una, digamos becando a treinta de las personas y obviamente tenemos dos promociones y lógicamente ese pago que ellos realizan es una gran contribución para nuestra universidad.

Muy bien, dicho esto, Mrs. Michael Wirtz es de profesión administrador de empresas, graduado en 1964 en Wurzburg, Alemania y miembro honorífico del Claustro Universitario de la RWTH Aachen, (Universidad Técnica de Aquisgrán) en el 2005. Él también ha sido presidente de la cámara de comercio e industria de Aquisgrán, Alemania durante el período 1997 al 2008 y Alemania durante el período 2005 al 2008 y Presidente del Consejo de Administración del World Trade Center Herlen – Aachen, Alemania durante el período 2005 al 2008, Presidente de la Comisión de la Tierra Santa de la Lugartenencia en Alemania de la Orden de la Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, Colonia entre el 2005 al 2013, es miembro fundador y director de la Fundación Alemana de Hospicio desde 1996 y miembro del patronato de la Fundación Alemana de Pacientes (desde 2001) miembro del Patronato de la Fundación Alemana Paliativa (2011-2018) y Miembro del Consejo Consultivo de la Red Paliativa (2009-2018), es miembro también fundador de la Asociación Ayuda a Siberia de las hermanas Pobres de San Francisco, Aquisgrán (2008-2015) Organizador del Proyecto Social para niños en Tocache, Ecuador (desde 1988) y del Centro de recuperación nutricional en Santo Domingo de las Tsachilas, Ecuador (desde 1988) así como Organizador del Proyecto del Centro de Recuperación Nutricional en Tablada de Lurín, Lima, Perú (desde 1993).

Michael Wirtz ha recibido múltiples reconocimientos internacionales como caballero de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén en 1989, Cónsul Honorario del Ecuador para el estado Federado de Alemania en el 2001, Cruz del Mérito (1ra clase) de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemana en el 2000 y Nombramiento como Profesor honoris causa por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en el 2001, comendador con Placa de la Orden de San Silvestre Papa en el 2014 y Gran Cruz de la Solidaridad en Perú en el año 2017. Gracias Decano.

DR. RONCEROS: Muchas gracias Dr. Matzumura. Además habría que agregar que no estamos hablando del fundador o el dueño de laboratorios Grunenthal, sino estamos hablando del fundador de la Fundación Grunenthal, es una organización diferente a la de la farmacéutica,

Grunenthal, la fundación Grunenthal, está financiando la primera maestría en cuidados paliativos y terapia del dolor y la está financiando íntegramente y está pagando inclusive a los profesores que están llegando para dictar la maestría, estamos por empezar el segundo semestre en el mes de marzo, el día 15 el Sr. Wirtz va a estar acá en Lima, va a estar con nosotros el 18 y el 18 nosotros estamos proponiendo, el Rector nos ha aceptado ya tenemos que construir la cátedra internacional de cuidados paliativos y terapia de dolor, no sabemos todavía si vamos a ponerle Fundación Grunenthal o Michael Wirtz como nombre ¿Por qué?, porque el Sr. Wirtz se está comprometiendo a financiar no solamente la maestría de cuidados paliativos que es para un público de médicos especialistas, sino vamos a ampliarla para las ciencias de la salud, porque los cuidados paliativos, no solamente se refieren a médicos, sino también a enfermeras, nutricionistas, tecnólogos médicos, es decir, todos aquellos que participan en la atención de este grupo de pacientes, no sabemos si vamos a tener que licenciar otra maestría o si aumentamos solamente la maestría que tenemos médicos especialistas y profesionales de ciencias de la salud con dos programas diferentes, pero que se pueden realizar a partir del mismo licenciamiento, eso estamos viéndolo, si no se puede hacer la maestría en este año, de todas maneras vamos a hacer la diplomatura para ciencias de la salud y vamos a... le hemos pedido a la Vicedecana que convoque a un grupo de representantes de ciencias de la salud para que vayan construyendo el programa y poder licenciarlo en la SUNEDU en el presente año, entonces por todo lo dicho creemos que es conveniente que y que el Sr. Wirtz cumple con todos los criterios para obtener la distinción de Honoris Causa por la Facultad de Medicina, si hubiera alguna pregunta.

Muy bien, entonces votamos, todos aquellos que estén de acuerdo con conferirle la distinción de Doctor Honoris Causa al Sr. Wirtz, sírvanse levantar la mano.
Unanimidad, aprobado.

ACUERDO N° 008-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PROPONER AL RECTORADO SE OTORQUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL SR. MICHAEL WIRTZ.

DR. RONCEROS: Si Dr. Mechan.

DR. MECHAN: ... una de ellas se llaman Bujan está en China y a través de los periódicos hemos visto como esta ciudad de once millones de habitantes, esta gran potencia ha tenido problemas para el manejo, no habían máscaras, tenían problemas con las tomas de las muestras de la sangre y los muertos siguen aumentando. Bueno, pensamos que se va a resolver, pero eso es en China y acá acabamos de tener otro problema en una ciudad como Lima, once millones de habitantes, hay diecisiete muertos, diecisiete por quemaduras catalogadas como de gran quemado, creo que es bueno pensar en estas cosas, yo felicito al Dr. Matzumura, porque estaba pensando en los desastres naturales y pienso que esa es un área restringido, pero también una ciudad de once millones de habitantes tiene otros problemas que acabo de mencionar y no estamos preparados. Esa es mi intervención.

DR. RONCEROS: Solamente para responder, nosotros estamos en el tema de comenzar a formar profesionales que permitan satisfacer estas necesidades que realmente lo que usted dice es cierto ¿no? con el incendio que ocurrió en Villa El Salvador con cincuenta quedamos, colapso el sistema de salud y el sistema de salud no es solamente universitario, es a nivel nacional, es el Estado el que no está respondiendo adecuadamente, en todo caso, tenemos varias tareas por hacer, este tema de cuidados paliativos estaba abandonado también, cuidados paliativos, no solamente para pacientes oncológicos, sino los no oncológicos que también son una fuerte demanda y no tenemos como responder a eso, la Facultad de Medicina es la primera Facultad que está formando especialistas de esta naturaleza que ni siquiera son especialistas, van a ser maestros, hemos construido ya el programa de segunda especialidad, está aprobado para Enfermería y para Medicina, el de Enfermería lo vamos a lanzar este año, Nutrición tendría que construir una segunda especialidad, porque eso no depende de CONAREME, ni depende del Estado, depende de nosotros y entonces, si nosotros construimos estos espacios para preparar especialistas el tema de la ciencias de la salud, enfermería, tecnología médica, es fácil hacerlo porque depende de nosotros, enfermería es mucho más fácil se construye a partir de los recursos del Estado, eso lo tenemos hace dos años y todavía no se aprueba, el Estado tendría que hacer una asociación muy fuerte con la Facultades en general y con el sistema universitario que respondan a esta necesidad. Gracias Dr. Mechan. Seguimos.

2.4 CUADRO DE VACANTES

Oficio N° 0064-FM-VDIyP-2020 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión de las Maestrías 2020-2.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 17.01.2020)

Maestrías	Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Docencia e Investigación en Salud	40	1	1	42
Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	0	0	30
Gerencia de Servicios de Salud	40	1	1	42
Salud Ocupacional y Ambiental	40	1	1	42
Políticas y Planificación en Salud	12	1	1	14
Salud Pública	20	1	1	22

DR. RONCEROS: Eso es para el proceso de agosto, claro porque el año pasado aprobado el 2020-1. ¿Si hay alguna observación? No, no, lo que viene son personas que han hecho alguna maestría similar fuera y piden que se haga, que el título salga a partir de docencia e investigación, entonces hacen las equivalencias correspondientes, no hemos tenido ningún caso hasta ahora de este sistema, pero está previsto en el Estatuto ¿no? ¿Alguna observación? Muy bien. Aprobado.

ACUERDO N° 009-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2020-2.

2.5 AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES

Oficio N° 0135-FM-VDIyP-2020 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita ampliación de vacantes de la XXVI Diplomatura en Auditoría Médica, de 35 a 40 vacantes.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.01.2020)

DR. RONCEROS: A ver, nosotros habitualmente en esta auditoría, cuando éramos los únicos que lo hacíamos, teníamos hasta cien ingresantes y después ha ido disminuyendo porque se han comenzado a crear maestrías en otras universidades y bueno se distribuyeron esos diplomados y se iban para otros, pero en este año en particular la cantidad de postulantes que tenemos realmente es una cantidad importante y entonces y tenemos la capacidad de desarrollar todo lo que se está pidiendo y entonces por eso no se olviden que esto son ingresos económicos que son muy importantes para la Facultad y no disminuye la calidad de la enseñanza que se está administrando, por eso es que se está solicitando ampliar de 35 a 40 vacantes que fue lo que se aprobó el año pasado. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 010-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AMPLIAR LAS VACANTES DE LA XXVI DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA, DE 35 A 40 VACANTES.

2.6 CASO RESPECTO A PROCESO DISCIPLINARIO A ESTUDIANTE

Mediante **Resolución de Decanato N° 3116-D-FM-2019** de fecha 9 de diciembre de 2019, apertura proceso disciplinario a la alumna MELISSA CAROL MOLERO INGUNZA, con código de matrícula N° 13010390, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana por la presunta comisión de la falta disciplinaria consistente en “haber presentado documento falso, para su propio beneficio”, y “haber incurrido actos que dañen o afecten el prestigio de la UNMSM”, falta tipificada en el literal f) y g) del artículo 6° del Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03500-R-2012 del 03 de julio de 2012.

Al respecto, Señores Consejeros de acuerdo a lo determinado por el abogado de la oficina de asesoría legal es procedente que se presente el estudiante que en este momento es motivo de esta

resolución y presente su descargo ante los señores consejeros, los señores consejeros no pueden hacer ninguna pregunta en presencia de la persona que va a exponer su descargo, terminada la exposición, se le dará las gracias y se podrá retirar, pero se tiene que cumplir con el procedimiento de que exponga sus argumentos con respecto a la falta cometida.

DR. RONCEROS: Todos conocen el caso ¿no?.

DR. ROJAS: Si pudieran ampliar un poquito por favor.

DR. RONCEROS: Lo que pasa esta es una alumna de la Escuela de Medicina que se asocia con la Dra. Pilar Mazzeti en un proyecto de CONCYTEC como colaboradora estudiante en el proyecto ¿no? y ha estado marchando muy bien, ella ha recibido una subvención de seiscientos soles mensuales y ha estado trabajando y en algún momento se le pidió a la estudiante que entregara la aprobación del proyecto por parte de la Facultad y ella en lugar de hacer el trámite, falsifica una resolución con la firma de la Vicedecana, con la firma del Decano y eso es lo que entrega a la Dra. Mazzeti, cuando se hace la revisión en la auditoría se dan cuenta de eso y ahí empieza el problema; esto ha sido en diciembre del año pasado y es por eso que nosotros en una Primera Sesión la suspendemos en sus derechos, formamos la comisión investigadora, la comisión ya ha emitido un documento, pero el derecho que le corresponde al estudiante es hacer su descargo ante el Consejo de Facultad, ese es el motivo por el que se le ha citado el día de hoy. ¿Si?. ¿Estamos?. Ok.

Muy bien, buenas tardes, el Consejo de Facultad de acuerdo a los derechos que tiene nuestra estudiante le está dando la oportunidad de hacer su descargo, no va a haber ninguna pregunta de los consejeros, tiene usted diez minutos para hacer su descargo, en caso que necesite alguna ayuda de su abogado, me imagino que es, puede participar, pero el tiempo máximo es diez minutos. Adelante.

ALUMNA MOLEROS: Buenas tardes a todos los presentes, para mi es grato encontrarme aquí para poder ejercer mi derecho de defensa, bueno, yo he dado una cierta parte del descargo en el comité disciplinario, espero que hayan tenido la oportunidad de leerlo.

En primer lugar, comenzar todo, diciéndoles que como es conocido por ustedes, para empezar a contarles la versión, es conocido que hay dos modalidades de presentación de titulación, para acceder a la titulación hay dos modalidades, la primera es el examen de grado, la medida que casi todos los estudiantes toman, la más fácil, la más accesible y la segunda es la titulación por tesis ¿no es así?, la más difícil la que casi nadie elige como opción, como es conocido y espero que cada uno de ustedes, bueno, les pediría que accedan a mis reportes de notas, yo durante toda la carrera me he encontrado en el quinto superior, nunca he jalado ningún curso, he ganado bastantes jornadas como la de patología experimental, farmacología experimental, deje la investigación por un tiempo y en el año 2018 regresé siendo parte de una pasantía en el servicio de neurogenética en el Hospital Mogrovejo, para aprender un poco más de esto ¿no? porque ya me interesaba la neurología, es así que teniendo un trabajo destacado ahí, ellos me ofrecen la oportunidad, luego de la rotación, de participar con ellos siendo la tesista del proyecto grande que ellos tenían con CONCYTEC, ellos habían ganado una financiación al haber rendido creo yo en una pasantía exitosa, ellos me ofrecen esto, bueno, yo jamás pensé graduarme por tesis para serle sincera, sin embargo, ante esta oportunidad de poder, bueno quien se iba a imaginar ¿no? que graduarse con una tesis de CONCYTEC no solamente te eleva el curriculum ¿no? sino que es prestigioso ¿no? no solamente para uno, sino para la universidad también, cosa que pocas personas lo hacen ¿no? creo que pocas personas nomás se han graduado así, es así que emprendo este proyecto y en aproximadamente todo el 2018 junto con los cursos de pediatría y los cursos que se realizaban, vengo realizando este proyecto con horarios de trabajo, es decir, yo salía de clase y todos los días tenía que ir allá ¿no? y cumplíamos metas, durante todo el 2018 yo vengo realizando este proyecto y al finalizar el 2018, noviembre decido no dar el examen de EsSalud por el tema del trabajo y desde las seis de la mañana hasta casi las cinco de la tarde, yo estaba todo el mes de noviembre y diciembre trabajando allá, hasta que salga la resolución del comité de ética para que se pueda ejercer el proyecto, en enero del 2019 del año pasado se emite la resolución del comité de ética con el proyecto de tesis aprobado; entonces, bueno yo ya estaba en el internado, ellos sabían esas condiciones, como verán ustedes yo tenía todo, tenía el certificado del comité de ética en enero del 2019, certificado del comité de ética, la carta de

asesoría de la doctora Pilar Mazzeti que era la directora del hospital, de asesoría de tesis por ser ella parte de la plana docente y aquí era la indicada para ser mi asesora de tesis, además de esto tenía también, bueno la carta de asesoría de tesis, la tesis ya finalizada en el proyecto..., las tres cosas que me pedían; ¿Por qué no hago mi trámite en ese momento? Según el reglamento de la universidad para que tú... en el reglamento dice que debe de realizarse el proyecto de tesis debe entregarse tres meses antes de que tú pienses en titularte, o sea de que pienses que vas a ya sustentar la tesis, es por eso que yo no podía en ese momento presentarlo, a pesar de que yo me encontraba en una rotación un poco más tranquila que me permitía acá traer los papeles, teníamos pensado que más o menos a medio año íbamos a comenzar con los papeles para entregarlos acá en la Facultad, durante el mes de marzo se desarrolla la ejecución del proyecto, viajo con ellos a Piura para realizar el proyecto porque la tesis titulaba Características Clínicas y Moleculares, tomamos muestras, en verdad fue un trabajo bastante duro, a finales de marzo ya se había terminado la ejecución del proyecto de tesis; es decir, solamente faltaba la discusión, entonces esto se iba a realizar en el mes de diciembre, habíamos quedado para poder titularme en enero, no tuvimos más comunicación durante estos meses, ¿Qué sucede? Yo ya sabía que un hito de CONCYTEC era que tramitemos el proyecto por aquí ¿no? por la Escuela Académica, entonces ya estábamos junio, agosto, julio ¿no? yo ya empiezo a preocuparme por esto, porque en algún momento ellos ya me iban a pedir esa resolución y yo en inicios de agosto aproximadamente yo ya me encontraba rotando en gineco obstetricia en el San Bartolomé, donde los horarios son de seis y media de la mañana hasta las ocho de la noche ¿no? aproximadamente, todos los días y aquí cierran mesa de partes a las tres y media de la tarde, entonces pedí ayuda, algunos compañeros me decían “no, es muy tedioso, tienes que mandarme escaneado”, entonces mi opción fue encargárselo a mi señor padre quien con toda la buena voluntad, me dice “no, yo llevo tus papeles, indícame bien y yo los llevo” entonces yo le doy los tres documentos que les mencione, le doy los tres documentos, no había ningún otro, otra barrera que pudiera impedir que este documento salga, porque de la misma manera mis otros compañeros tesistas lo habían hecho y no había habido ningún problema; a más o menos tres semanas luego, mi papá me dice que todo está bien, que ya el trámite se está realizando ¿no? y en aproximadamente la semana siguiente, estamos hablando de setiembre, yo le digo a mi compañero que se encontraba en San Fernando, “por favor, pregunta sobre el trámite y también pregunta sobre la aceptación de asesoría de tesis, porque no tengo nada, mi papá me ha dicho que ya está en curso, pero no tengo nada que me lo avale”, mi compañero preguntó y le dijeron que todo estaba bien ¿no? que todo estaba bien y que me iban a mandar un correo; mi papá me entrega el documento a inicios de setiembre y yo no tenía prueba, bueno, yo lo observo y está todo bien ¿no? y yo no tenía prueba de que me habían aceptado el asesor, porque esa es la primera parte para sustentar una tesis, entonces le pido que nuevamente pregunte, ¿no? si está todo bien, pregunta y me mandan un correo a mitad de setiembre, me mandan un correo diciendo que sí que efectivamente mi asesor había sido aceptado, entonces teniendo yo la resolución y el correo que me decía que la asesoría de tesis había sido aceptada, yo no vi ningún problema, todo está marchando de manera regular, cuando ellos me pidan esta resolución, yo les voy a mandar ¿no? y así sucede ¿no? a mediados de noviembre aproximadamente me piden la resolución de un día a otro, entonces yo solamente les mando una foto, les mando una foto, porque me dicen no importa mándanos una foto porque mañana va a venir CONCYTEC a supervisar, les mando la foto, no hubo problema, acordamos que luego del examen del ENAM íbamos a terminar la parte de la discusión ¿no? y todo iba a estar bien, sucede que efectivamente pasa el ENAM y no me dan respuesta, les escribo, les escribo, tenemos que avanzar, yo quiero sustentar en enero, les escribo, les escribo y no me dan respuesta en ningún momento, hasta que yo empiezo ya a decir ¿no? “algo está pasando” y ellos me mandan.. les escribo por correo ¿no? de la manera más formal que teníamos y me dicen “lo lamentamos Melisa” más o menos a mediados de diciembre me escriben esto, casi a finales de diciembre, “lo lamentamos Melissa, pero ha sido...el proyecto ha sido detenido porque has presentado un documento apócrifo”, entonces yo no tenía idea de que estaba pasando, vengo a Escuela tampoco me habían notificado nada, pregunto y es ahí cuando recién me informo de la problemática que está sucediendo, al inicio yo estaba muy sorprendida, mal, porque no entendía que era lo que sucedía y bueno respondí algunas cosas administrativas, me dictaron una medida cautelar ¿no? en el que se me retiró del internado diez días antes y para esto es cuando yo converso con mi padre y mi padre me informa lo que había sucedido, no sé si conocen, pero, él había venido y aparentemente en mesa de partes no le habían indicado bien como tenía que poner el proyecto, no entendía, esa es la verdad, no entendió, entonces él se fue, me dice que al

jardín botánico a pensar un rato, me iba a llamar y se le acerca una... bueno, se encuentra con una persona que le dice que lo va a ayudar, que le dice que lo va a ayudar y que bueno por hacerle todo el trámite le iba a cobrar cierta cantidad de dinero, mi papá que es una persona que está en el medio de transportes, transportes públicos, está relativamente vinculado ¿no? a estas personas que te aceleran los procesos, que te hacen los papeles de una manera más rápida, pensé que era una manera normal, acuerdan un pago, la persona, un joven le entrega los documentos normales, la constancia de no adeudar y todas estas cosas que yo tenía que firmar y acuerdan una fecha ¿no? es por eso que mi papá me trae las constancias, yo lo había firmado ¿no? de la manera regular y se lo entrego ¿no? se encuentran y él me dice que está persona la tenía que llamar por teléfono, al inicio no lo encontré, luego se volvieron a encontrar le da el papel y así acaba la cuestión ¿no?, él me lo entrega y yo evidentemente vi que era una resolución, así que no tuve mayor sospecha, a parte que ya se había preguntado aquí y aparentemente le habían dicho que el asesor de tesis estaba bien y todo y tenía un correo, entonces es así pues que sucedió esto y a mediados de diciembre ya me emiten la medida cautelar, no pudiendo culminar mi internado, además de los problemas que he tenido que pasar con ellos ¿no? explicarles que mayor castigo moral, no he podido tener, en verdad que ha sido un mes bastante duro, bastante duro para mí, no solamente por el hecho de que se me ha retirado de mis actividades académicas, sino por el hecho de que la tesis en la que yo he invertido dos años en mi vida, se estancó y no había ninguna, es decir, si yo en algún momento hubiera tenido la oportunidad de venir y dejar los papeles, esto no estaría sucediendo, porque ya había realizado todo, yo no tenía nada que beneficiarme con un papel falso, nada, tenía el proyecto, tenía la aprobación del comité de ética e incluso ya estaba desarrollado el proyecto, lo único que falta son los resultados, la discusión, entonces el proyecto se ha estancado, ellos me han pedido que yo renuncie al proyecto para que ellos puedan cumplir con su meta y otra persona pueda ejercer el proyecto, al inicio yo iba a acceder, pero la verdad es que ahora me doy cuenta de que no puedo hacer eso, porque, yo no tengo porque renunciar a un proyecto que yo he hecho a puño y letra y voy a intentar por todos los medios seguir con esa tesis, porque esa tesis me corresponde y es mi trabajo, entonces, bueno les pediría que, yo de por sí ahorita no puedo hacer ni mis papeles de titulación, no he podido avanzar con absolutamente nada, ni siquiera he podido culminar con mis diez días de internado, no tengo mi nota de pediatría, ya he sido, yo me siento bastante afectada por todo esto, porque yo no he hecho nada, durante dos años me he esforzado mucho, durante siete años he sido destacada y creo que no sé porque está pasando todo esto, pero creo que no lo merezco. Gracias.

DR. RONCEROS: Muchísimas gracias. Algo para finalizar, porque ya pasó más de diez minutos, un minuto por favor ya.

ALUMNA MOLEROS: ¡Ah! sí, claro, además de esto, al momento que mi padre me entrega la resolución, yo tengo una compañera de tesis, dos compañeros de tesis en el mismo proyecto, pero ellos no son de esta Escuela, entonces ellos entregaron el mismo procedimiento que yo hice, ellos lo hicieron, en el sentido que tenían los mismos documentos que yo, cuando yo recibo la resolución, las resoluciones que ellos tienen están colgadas en el drive que nosotros tenemos, entonces literalmente fue lo mismo, o sea teníamos los mismos documentos que habíamos presentado, el lapso de tiempo era similar y la resolución también estaba ahí y mi compañera era de biología, entonces todo cuadraba era el lapso de tiempo, eran los mismos documentos que habíamos presentado, yo no tenía manera de dudar de eso. Gracias.

DR. RONCEROS: Ok. Muchísimas gracias, puede retirarse.

ALUMNA MOLEROS: Gracias.

DR. RONCEROS: Ok. Seguimos Rocío.

DRA. CORNEJO: Bueno, voy a concluir con lo que aparece en la agenda que ustedes han recibido, dice:

Mediante **Resolución de Decanato N° 3176-D-FM-2019** de fecha 12 de diciembre de 2019, resuelve:

1. DICTAR medida cautelar consistente en la suspensión provisional de los estudios y toda actividad académica y administrativa de la estudiante Melissa Carol MOLEROS INGUNZA, con código

de matrícula N° 13010390, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el tiempo que dure el procedimiento administrativo disciplinario.

2. DISPONER que el Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Medicina Humana y las áreas correspondientes, tomen las medidas que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.
3. DISPONER que la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Medicina cumpla con notificar al administrado sobre la emisión de la presente Resolución; debiendo la mencionada Comisión ejercer las demás atribuciones que le confiere el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con **Oficio N° 001-CPDE-FM-2020** de fecha 09 de enero de 2020, la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Medicina, remite el informe sobre el caso de autenticidad de documento por parte de la estudiante antes mencionada.

Con **Oficio N° 025/FM-VDA/2020**, el Vicedecanato Académico, se cita a la estudiante para que haga uso de su derecho de defensa ante los miembros del Consejo de Facultad respecto al proceso seguido en su contra. (Siendo recepcionado por la estudiante el día 21.01.2020)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 16.01.2020)

Con respecto al Oficio 001 de la Comisión, dice lo siguiente, está dirigido al Señor Decano:
“De mi mayor consideración, dice, en relación al oficio de la referencia, la Comisión de Procesos Disciplinarios de Estudiantes de la Facultad de Medicina, designada mediante resolución de decanato 03100 pone a vuestra disposición el siguiente informe sobre el caso de autenticidad de documento.

1. En relación al documento enviado 369-D-FM-2019 sobre la autenticidad del documento de la alumna Moleros Ingunza Melissa Carol de la Escuela Profesional de Medicina Humana, se revisó el expediente que consta de cuatro folios y se verifica lo siguiente.
 - 1.1 Se hace mención al Oficio 1332-2019 con fecha 04 de diciembre 2019 emitió por la Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Morfológicas, (Neurológicas debe ser ¿no?) donde se toma conocimiento del documento denominado Resolución de Decanato 3067 de fecha 20 de agosto del 2019.
 - 1.2 Con Oficio N° 03691/D-FM/2019 el Señor Decano informa que el documento referido en el considerando precedente, no forma parte de los archivos de la Facultad y que las firmas que aparecen al final del documento en mención, no corresponden a los que cotidianamente, tanto en actos públicos y privados utilizan la Vicedecana y el Decano.
 - 1.3 Que a la fecha no se ha emitido una resolución de decanato que consigne dicha numeración (3067-D-FM-2019), asimismo, el número de expediente que se consigna (17186-FM-2019), no corresponde a un trámite académico, sino a un trámite administrativo gestionado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado.
 - 1.4 Mencionar que la referida resolución de decanato N° 3067-D-FM-2019 de fecha 20 de agosto de 2019, tiene como resolutivo la aprobación del proyecto de TESIS a favor de la alumna Melissa Carol Moleros Ingunza, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina.
2. Ante estos hechos y de acuerdo al reglamento vigente de procesos disciplinarios para estudiantes de la UNMSM, aprobado por RR N° 3500-R-12 de fecha 03 de julio del 2012, en cuyo artículo 6° literal f) y g), señala lo siguiente: “Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria lo siguiente: (...) f. Alterar, falsificar diplomas, carné universitario, carné de biblioteca, constancia y otros: o presentar documento falso, para su propio beneficio o de terceros.
g. Actos que dañen o afecten el prestigio de la UNMSM o de cualquiera de sus integrantes (...)”, se apertura proceso administrativo disciplinario en contra de la alumna Melissa Carol Moleros Ingunza, de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la FM, según RD N° 3116-D-FM-2019.
3. Expuesto los hechos, se notifica con Oficio N° 006-CPDA-FM-2019 y se cita a la alumna MOLEROS INGUNZA MELISSA CAROL, para que realice su descargo para el día 18-12-2019 a las 9:00 horas.
4. La alumna Moleros Ingunza Melissa Carol, asistió a la cita ante la comisión de procesos disciplinarios, donde manifestó en resumen lo siguiente:

- 4.1 Que no sabía nada, si la Resolución de Decanato N° 3067-D-FM-2019 de fecha 20 de agosto de 2019, era buena o mala.
- 4.2 Que por falta de tiempo por lo de su internado, solicitó el apoyo de su familia, para que le ayuden con el trámite.
- 4.3 Manifiesta que fue su papá (al no tener bien claro el proceso de trámite) en su desesperación, aceptó el ofrecimiento de una persona para que le facilite el trámite.
- 4.4 Que teniendo toda la documentación y teniendo terminada su tesis, no tenía la necesidad de falsificar ningún documento.
- 4.5 Que solo paso por whatsapp a uno de sus compañeros la foto de la RD y no utilizó para otros trámites dicho documento.
- 4.6 Que le han pedido que renuncie a la tesis para que sus compañeros no se perjudiquen.
- 4.7 Que es consciente que, por este problema, no podrá titularse, que ya no tiene tesis, ni podrá dar examen y que además no culminó su rotación en el internado.
5. Revisado los documentos y la declaración jurada de la alumna, la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes considera de acuerdo al Reglamento vigente de Procesos Disciplinarios para Estudiantes “haber presentado documento falso, para su propio beneficio y haber incurrido actos que dañen o afecten el prestigio de la UNMSM, faltas tipificadas en los literales f) y g) del Artículo N° 6° y teniendo en cuenta el Estatuto de la UNMSM en su Artículo 190° sanciones donde señala: (...) en el literal a) amonestación escrita. b) separación hasta por dos períodos lectivos semestrales o uno anual. c) separación definitiva. Considera los siguientes puntos:
 1. No teniendo antecedentes disciplinarios y si, una trayectoria académica buena estando en el tercio superior de su promoción.
 2. De acuerdo a lo manifestado en su declaración, donde su padre ha sido sorprendido por una persona que le facilitó el trámite el cual, por falta de tiempo de la alumna, no pudo cautelar.
 3. Que la acción cautelar otorgada mediante RD N° 3116-D-FM-2019, se suspende a la alumna, siendo interrumpido la rotación final de su internado, y tampoco va ser posible titularse sin tesis (quedándose sin tema de tesis), ni dar la opción de examen, para el mismo.

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda al Consejo de Facultad:

Suspender a la alumna MOLEROS INGUNZA MELISSA CAROL, por un período de seis meses.

Sin nada más que informar, nos despedimos. Dr. Luis Reátegui Guzmán, Presidente y la Dra. Aurora Villar Chamorro, miembro.

DR. RONCEROS: Muy bien. ¿Algún comentario? ¿Alguna pregunta?. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Bueno, yo estoy sorprendido por el desarrollo de este informe también de la alumna, yo estoy acá en mi cuarto año de gestión de Director de la Escuela, nunca hemos tenido ningún problema con los procedimientos de documentación de tesis, lo que yo quiero saber es ¿Por qué razón no recurrió a la Escuela a hablar con el Director de la Escuela?, he atendido a muchos padres de familia, a muchos y siempre vienen, mamás y papás que vienen a indagar sobre cosas más graves, como que están retrasados en sus cursos o no pueden matricularse ¿no? este es un evento realmente lamentable porque por un simple documento que puede haber sido tramitado en su momento ha ocurrido una falta muy grave, muy grave, yo lo que quería saber es porque no me citaron a mí en la comisión de procesos disciplinarios porque es un evento que ha ocurrido en la Escuela, ha ocurrido en la Escuela y yo no sé nada, me hubieran preguntado a mí ¿Qué paso acá?, ¿No lo quisiste recibir? ¿lo votaste de la Escuela?, ¿lo trataste mal?, eso deberían ver, que se aclare bien el asunto porque si hemos atendido todos los casos, pero no solamente eso, en comité de gestión hay dos delegados, que están todo el tiempo mirando si estamos actuando realmente con rectitud y con honestidad ¿no? así que me extraña que no me hayan llamado y poder atender un poco mejor las cosas, pero que sepan que en estos cuatro años no hemos tenido ningún caso en los cuales demoran en la tramitación de documentos, haya el alumno perjudicado en su internado, ni en su tiempo.

DR. RONCEROS: Perdón, perdón Doctor la alumna no acusa en ningún momento a la Escuela, la alumna lo que dice es que ella no tuvo tiempo para salir y para hacer el trámite, ese

es su defensa, su defensa es que ella tenía tanto que hacer en el hospital que no le daban permiso y que por eso no podía venir a desarrollar los trámites y se encontró acá y yo les voy a hacer un comentario adicional, yo había realmente me daba pena porque era una alumna de muy buen desempeño, pero con lo que ha dicho hoy día y con lo que ha escrito ahí, realmente es una persona que, porque lo que está diciendo está mintiendo, el padre, no solamente el padre se ha declarado culpable, también el hermano, que es alumno de nosotros, se declaró culpable para protegerla un poco y ella hoy día no ha querido, está poniendo en riesgo todo lo que ha ganado en ciencias neurológicas con ese proyecto, porque no pueden avanzar el proyecto y se lo van a suspender, no le van a dar pase al último tramo del financiamiento y está perjudicando a dos alumnas de la Facultad que estaban también en el mismo proyecto, que no son de la Facultad de Medicina; realmente lo dicho hoy día para mí agrava su situación porque no es una persona que ha cometido una falta, porque eso de ahí hubiera pedido disculpas, ni siquiera pide disculpas, se cree, ella está absolutamente convencida de lo que ha hecho está bien y que los otros tienen la culpa, bueno ese es un comentario mío. Dr. Matzumura.

DR. MATZUMURA: Si, una cosa muy seria, desde el punto de vista institucional Señor Decano es que acusa que acá hay gente que falsifica documentos, eso creo que es, cualquier cosa de lo que haya dicho obviamente podemos tener diferentes interpretaciones, yo ya las tengo muy clara, pero el hecho de acusar a la institución de que acá se falsifica documentos eso es gravísimo, entonces sería bueno completar esa investigación.

DR. RONCEROS: Gracias Doctor. Dr. Rojas.

DR. ROJAS: Si. Yo también estoy sumamente preocupado y sorprendido y creo que al margen de las interpretaciones, lo manifestado en el descargo por la alumna, se debe investigar, o sea si es que en una frente a una investigación ante una comisión se ha dicho de que existe personas que hacen trámites adulterando documentos, eso se tiene que investigar y tiene que haber resultados de esta investigación, porque esto no puede quedar en el aire y además si se investiga y se determina que no ha habido ese tipo de actividades, entonces debería haber una sanción adicional, porque es un agravante el hecho de que para justificar se está mintiendo ¿no? haciendo de que hay un artículo justamente de que habla sobre que se está dañando la imagen de la universidad y de la Facultad ¿no? entonces primero lo que amerita es una investigación sobre esta situación de personal que hace probablemente lo que se ha mencionado ¿no? esta falsificación o tramitación de estos documentos, se debería investigar, no podríamos quedarnos sentados simplemente con esa afirmación y no hacer nada porque eso sería estar consintiendo o dándole la razón a la alumna sobre esta actitud, sobre esta respuesta ¿no? y lo otro es que si esto se confirma, pues, se podría agravar la situación de la persona que ha mencionado esto ¿no?.

DR. RONCEROS: Dr. De Vinatea.

DR. DE VINATEA: Creo que falta información, falta información, no sé ¿Cuál es la función del Consejo en este caso, en particular, si vamos a actuar solo para darle pase a eso o tenemos capacidad de investigación?, creo que no, no es nuestra función investigar, pero...

DR. RONCEROS: El proceso es, conocido el hecho dependiendo si es profesor o alumna, en este caso es una alumna, se forma la comisión, en este caso como era un tema grave, como era un tema que apuraba, porque la alumna podía haber concluido su internado y ya pasaba a ser ex alumna y ya no podíamos hacer nada, el Consejo decidió suspenderla en sus derechos y dejarla como alumna todavía para averiguar este hecho ¿no? entonces el siguiente paso es la recomendación que ha hecho en este caso la comisión, el Consejo puede hacer varias cosas, puede asumir esto y decir “si, estamos de acuerdo con seis meses”, puede decir “no, amonestación” o puede decir “sabes que, la saco de la universidad por la gravedad del hecho”, pero hay una cosa adicional que han dicho tanto el Dr. Shimabuku, como Leonardo, es que hay un proceso en los cuales está implicado supuestamente personal nuestro que está haciendo trámites, entonces yo les haría una propuesta, conversemos sobre ese tema, antes de que...

DR. DE VINATEA: Si, preguntaba eso porque si falta investigar, yo creo que no hay duda de que hay una falsificación, ella misma lo dice ¿no?, creo que está muy bien asesorada, porque o

es una realidad de Macondo o es muy bien elaborado el tema ¿no? por sentido ético creo que debemos de asumir ¿Qué pasa si hay algo de realidad? Si hay algo de realidad en esto, podríamos estar frente a un caso de que ella es víctima de una estafa o su padre fue víctima de una estafa, es como que a mí me dan un billete de cien soles falso, voy al banco y me meten a la cárcel, pero, no, a mí me lo dieron ¿no? si es que fuera cierto, yo no creo, pero hay esa posibilidad, pero no somos investigadores para esto, creo que hay recursos muy fáciles para investigar hablar con el padre, que porque no podía salir del hospital a esas horas, en fin, creo que se podría escarbar un poco más para llegar a una conclusión más que con esta información tan escasa que tenemos ¿no?.

DR. SHIMABUKU: A ver, en estos momentos ella ya no es estudiante ¿no? porque su matrícula, su matrícula terminó el 31 de diciembre...

DR. RONCEROS: Pero ella todavía no ha concluido su...

DR. SHIMABUKU: Eso lo puede seguir después, pero en estos momentos, ahorita, ella ya no es estudiante, o sea legalmente ya no, porque su matrícula ya terminó, si pues no terminó pues, pero su matrícula ya termino en diciembre. Bueno esa ya es una discusión con los abogados, pero yo creo que no es. Bueno, ya. Aparte de eso...

DR. RONCEROS: Les pido por favor que no enreden el caso, para mí es un caso clarísimo, clarísimo, pero que no se enrede con estas cosas, porque eso le da armas acá a la...

DR. SHIMABUKU: Bueno, bueno, ya, ahora ¿Cuál es el asunto?, yo creo que esto es un delito que es flagrante, se ha investigado y es falsificación, eso es flagrante, lo que sí ese es recurso en la fiscalía o judicial, tiene que ser esa vía, independiente que haya acá las cosas administrativas ¿no?.

DRA. QUINTANA: Lo que estamos claros todos creo es que ella no reconoce absolutamente que tiene culpa de nada, la culpa lo tiene la institución, la universidad, porque no le ha dado permiso, porque hay personas que hacen aquí estafa, entonces eso no está bien para empezar, además la recomendación que hace de suspenderla seis meses me parece insuficiente, tendríamos que tomar medidas más serias, porque eso no se puede permitir, eso puede ser un inicio de algo que puede abrir más casos después. Nada más.

DR. RONCEROS: Yo estoy bastante de acuerdo con lo que dice Margot, a mí me parece que han armado un buen caso, el abogado se encarga de eso, encontré a un señor que me pidió, que me dijo que él podía elaborar todo eso, pero si estoy de acuerdo con que no debe dejarse pasar esa situación y tenemos que llegar a una conclusión en la cual la universidad después de haber investigado diga “acá no se producen esos hechos, es el primer caso que tenemos”.

Entonces les propongo lo siguiente, primero, que siga suspendida en sus derechos, que es por un mes, o dos meses o lo que sea necesario y formar una comisión investigadora para que vea ese proceso interno de como lo ha hecho, aquí habría que citar al papá, habría que citar a todas las personas que él identifique quien hizo, que nos muestre los correos electrónicos por los cuales ella dice, hay cámara de seguridad que vamos a ver todo eso, hay que informarle todo eso.

Entonces y en base a eso, en la próxima reunión que tenga el Consejo de Facultad, después de tener todos estos hechos con este informe tomamos una decisión sobre lo propuesto por la comisión.

Entonces primer punto, les pido a ustedes que prorrogamos la suspensión, en tanto se está iniciando un nuevo proceso de investigación con respecto a la acusación, porque es una acusación de la alumna contra la institución y no podemos quedarnos solamente en el aire. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Ok. Unanimidad.

ACUERDO N° 011-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA ESTUDIANTE MELISSA CAROL MOLERO INGUNZA, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

DR. RONCEROS: Segundo punto, formar una comisión, una comisión investigadora y esto debe partir, yo creo que deberíamos colocar un profesor, un alumno, pero el que debe presidirla debe ser el Director Administrativo porque es parte de su función, ¿no cierto?, entonces yo propongo al Director de la Escuela al Dr. Shimabuku, usted es parte del proceso; ya, ok, el Dr. Shimabuku, el señor Juan Aguilar y un alumno, un alumno del Consejo, Juan Pablo. Ok. Entonces con ellos y les damos el plazo no más de treinta días para que esto funcione, en treinta días nos reunimos y tomamos una decisión, para mí desde mi punto de vista personal y tómenlo como una opinión personal, la declaración de hoy día ha agravado su caso, porque en algún momento pensamos suspenderla totalmente de la universidad, sacarla de la universidad y dijimos no le vamos a destruir la vida a una persona por un de repente un problema serio, pero un error, pero hoy día, todos tienen la culpa, menos ella y eso ya es grave para un profesional de salud, más aun para un médico que tiene que comportarse éticamente. Muy bien.

ACUERDO N° 012-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONFORMAR LA COMISIÓN TRANSITORIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE REALIZÓ LA ESTUDIANTE MELISSA CAROL MOLERO INGUNZA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 13010390, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, EN LA FACULTAD DE MEDICINA, EN RELACIÓN A SU TRÁMITE DE PROYECTO DE TESIS INTEGRADA POR:

MG. JUAN AGUILAR FRETTEL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

ALUMNO JUAN PABLO GIRIBALDI SIERRALTA

MIEMBRO CONSEJO DE FACULTAD

DR. RONCEROS: Sí.

SR. TRUJILLO: Como es un proceso administrativo disciplinario de la estudiante y en los procesos administrativos, no se pueden calificar los delitos penales, como se ha cometido la falsificación de documento es un delito penal que no lo puede ver la Facultad, el cual tendría que hacer el asesor legal la denuncia penal a la fiscalía para las investigaciones por ser su competencia.

DR. RONCEROS: A ver, eso me olvide de decir eso, la alumna ha sido denunciada penalmente en la fiscalía, entonces ese proceso está corriendo por su cuenta y nosotros tenemos un proceso administrativo acá.

2.7 **APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD**

Oficio N° 0018/FM-VDAc/2020 la Vicedecana Académica, solicita al Señor Decano proponer al Consejo de Facultad la aprobación de las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta del **04 de noviembre al 23 de diciembre de 2019**

(Se remite al correo 20.01.2020)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.01.2020)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 013-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE DECANATO EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA DEL **04 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.**

2.8 **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO – RESPONSABLES DE ASIGNATURA**

Oficio N° 0026-FM-DAO-2020 la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 3221-D-FM-2019 la cual aprueba la designación de docentes responsables de asignaturas 2020-1; debido a que por error material se consignó como responsable de la asignatura: **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA MUJER ADOLESCENTE** a la **LIC. SUSANA GARCÍA PARRA**, debiendo ser la **MG. VERÓNICA ARNAO DEGOLLAR.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.01.2020)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 014-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3221-D-FM-2019 EN LO CONCERNIENTE A CONSIGNAR COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA MUJER ADOLESCENTE A LA MG. VERÓNICA ARNAO DEGOLLAR.

2.9 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA

Oficio N° 19-FM-DACH-2020 el Director del Departamento Académico de Cirugía Humana, solicita la designación del **Dr. EDUARDO GUILLERMO ANCHANTE CASTILLO**, como docente responsable de la asignatura: **CIRUGÍA HUMANA** a dictarse en el período académico 2020.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.01.2020)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 015-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL **DR. EDUARDO GUILLERMO ANCHANTE CASTILLO**, COMO DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: **CIRUGÍA HUMANA** A DICTARSE EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2020.

2.10 CERTIFICACIÓN CONJUNTA PARA DESARROLLO DE CURSOS DE POSGRADO POR CONVENIO

Habiéndose recibido las cartas s/n del Director Médico de la Grünenthal Peruana S.A.; en la cual manifiesta que con el objetivo de generar beneficios reales para los pacientes y continuando con el apoyo a la Educación Médica Continua, vienen organizando el CURSO DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS ONCOLÓGICOS, dirigido a médicos oncólogos de los diferentes hospitales, (virtual y jornadas presenciales); por lo que solicitan la certificación conjunta; de acuerdo a la siguiente programación:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.01.2020)

Fechas	Hospitales
01 y 29 de febrero – 04 de abril de 2020	Hospital Central FAP
24 de febrero, 23 de marzo y 20 de abril de 2020	Hospital Dos de Mayo
07 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 2020	Hospital Arzobispo Loayza

DR. RONCEROS: Estos son cursos dictados también bajo la fundación Grünenthal que permiten la capacitación, en este caso son médicos, cuando hablamos a partir del 18 para las ciencias de la salud, entonces los mismos cursos van a ser dictados para los profesionales de la salud de la Facultad ¿no cierto?, les pido que aprobemos esto, para no olvidarme por favor, hay algunas cosas que se han estado haciendo, hay un curso virtual el change page creo que es ¿no? que está siendo aplicado a los alumnos de medicina, pero también a los alumnos de enfermería, a los internos, a partir de este año vamos a hacer con las cuatro Escuelas el curso de cuidados paliativos, es un curso que tiene veintiocho módulos actualmente, pero que se van desarrollando de acuerdo a las características de cada carrera y son acreditados tienen las credenciales de la universidad y son entregados a los que aprueban el curso ¿no?. Ok. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 016-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CERTIFICACIÓN CONJUNTA PARA EL DESARROLLO DEL “CURSO DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS ONCOLÓGICOS” DIRIGIDO A MÉDICOS ONCÓLOGOS DE LOS DIFERENTES HOSPITALES, (VIRTUAL Y JORNADAS PRESENCIALES); ORGANIZADO POR LABORATORIOS GRÜNENTHAL S.A.

2.11 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.01.2020)

OFICIO	ASUNTO
006 D.A. Enfermería	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 de abril al 31 de julio de 2020 a doña MARIBEL GIL CONDE, docente permanente asociada a T.P. 15 horas.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 017-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2020 A DOÑA MARIBEL GIL CONDE, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A T.P. 15 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.12 ACTUALIZACIÓN DE MALLAS CURRICULARES DE LA SECCIÓN MAESTRÍA

Con Oficio N° 00110/FM-VDIyPG/2020 el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación las Mallas Curriculares actualizadas de la Sección Maestría, los cuales cuentan con aprobación de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.01.2020)

Maestría en Bioquímica

Maestría en Docencia e Investigación en Salud

Maestría en Fisiología

Maestría en Gerencia de Servicios de Salud

Maestría en Neurociencias

Maestría en Nutrición: Mención en Nutrición Clínica

Maestría en Políticas y Planificación en Salud

Maestría en Salud Pública

Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental

Maestría en Enfermería: Mención en Docencia en Enfermería

Mención Gestión en Enfermería

DR. RONCEROS: Lo que se ha hecho y lo ha trabajado muy bien el posgrado con el Dr. Matzumura, con el Dr. Podestá porque él es el encargado de las maestrías, es acondicionar todas las maestrías a lo que es el nuevo formato de la Ley Universitaria, 25% de profundización y 75% de investigación, entonces este plan va a entrar en vigencia este año, lógicamente los que están llevando los programas anteriores van a concluir, pero a partir de este año vamos a tener todas las maestrías, todas son académicas de dos años, conducen al doctorado, pero tienen una estructura diferente.

¿Alguna observación? Hay que agradecerles a todos los coordinadores de las maestrías porque todos han cumplido con entregar a tiempo. ¿Alguna observación?. No, no, es 25% de profundización, por ejemplo en el tema de docencia se hace un pequeño curso de pedagogía, otro pequeño curso de evaluación y todo el 75% restante, o sea tres semestres se hace investigación, se hace el proyecto de investigación. Aprobado.

ACUERDO N° 018-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MALLAS CURRICULARES ACTUALIZADAS DE LA SECCIÓN MAESTRÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.13 PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DOCTORADO

Con Oficio N° 0098/FM-VDIyP/2020 el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los Planes Curriculares de los Programas de Doctorado, los cuales cuentan

con aprobación de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.01.2020)

Doctorado en Medicina
Doctorado en Enfermería
Doctorado en Neurociencias

DR. RONCEROS: Es el mismo procedimiento anterior, en este caso los doctorados son de tres años, un año es de profundización y dos años de investigación. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 019-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.14 PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DOCTORADO

Con **Oficio N° 0119/FM-VDIyP/2020** el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el **Plan Curricular del Doctorado en Ciencias de la Salud**; el cual cuenta con aprobación de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 30.01.2020)

DR. RONCEROS: A ver, este ya es un programa diferente, el programa de ciencias de la salud ha sido tomado como piloto por la universidad para establecer una estructura diferente, la universidad está yendo hacia un modelo de ser una universidad de investigación y necesita que los doctorados sean a tiempo completo, entonces estamos participando en un programa en el cual la Facultad de Medicina lidera el programa con toda el área de salud, este doctorado de ciencias de la salud que pertenece a la Facultad de Medicina va a ser llevado para las Facultades de Odontología, de Psicología, de Farmacia y Bioquímica y de Veterinaria, ¿no cierto? con nuestro programa variado de alguna manera, totalmente financiado, el financiamiento, primero les cuento cuatro para el área de salud, dos para cada una de las otras, perdón cuatro para la Facultad de Medicina y dos para las otras Facultades, todos los profesores van a tener financiamiento, mil dólares adicional al sueldo que perciben porque van a tener tres años de licencia con de haber y adicionalmente a eso se les va a dar mil dólares mensuales como una forma de retribuirle para que no tengan que hacer otras cosas y diez mil dólares para el desarrollo de la tesis, va a ser absolutamente presencial, o sea el que entra a este sistema va a tener dedicación exclusiva, o sea que no solamente va a hacer la tesis, sino adicionalmente a la tesis va a enseñar los cursos de maestría, va a asesorar tesis de pregrado, va a asesorar tesis de maestría, es decir, todo su programa está estructurado para que haga investigación y para que haga artículos de investigación, ¿Quiénes son los beneficiarios todos los profesores de la Facultad... (falla de audio)... o sea no se le va a permitir que después de dos años diga "ya me aburrí, ya me voy", porque se le va a descontar todo lo que se le ha dado durante los dos años y ese es un compromiso y claro y va a tener seis meses de plazo cuando termine el doctorado para presentar la tesis, en caso de que no ocurra eso, va a devolver, son diez mil dólares, no es poca cosa, son treinta y tres mil soles para una tesis, que no digo que es una gran cantidad de dinero, pero para las tesis que nosotros hacíamos treinta y tres mil soles ya es una buena cantidad. Muy bien, ¿Alguna observación o alguna pregunta?.

DRA. QUINTANA: ... los profesores de este doctorado.

DR. RONCEROS: A ver, en realidad esto no tiene profesores, lo que se está buscando es la mínima cantidad de cursos, se va a dictar antropología seguramente que lo dictará un antropólogo, se va a dictar algunos cursos de ética, de antropología, pero vamos a dictar a un profesor que dicte para las cinco áreas y los asesores va a ser un pool de asesores, o sea aquí no vamos a decir "tú vas a ser el profesor", va a haber un pool de asesores que el doctorando escogerá entre ellos, acá están todos los doctores, les vamos alcanzar a sus correos, lo que necesitamos es aprobar hoy día para llevarlo y hacerla; entonces los profesores, no se olviden que es un doctorado, entonces hay una mala interpretación de lo que es el doctorado, el doctorado no forma especialistas, ni está hecho para alguna profesión, el doctorado está hecho para hacer investigación, entonces se forma en investigación o en cursos generales que todas las carreras lo

tienen, antropología, no hay antropología para medicina, ni antropología para enfermería, no hay antropología para algunas de las especialidades, hay epidemiología, porque eso es lo que debe aprender en la historia de las ciencias de la salud, es una historia que todos vamos a recibir, todos conocemos, ese tipo de cosas, lo que sí es importante es el asesor de la tesis, el asesor de la tesis lo escoge el maestrando, ¡Ah!, el asesor de tesis también recibe su parte acá, así que se le va a exigir todas las cosas que se necesitan para que lo haga, pero el asesor no lo pone el programa, lo pone el alumno, porque el alumno conoce a sus profesores y quienes son los que asesoran y quienes son los que tienen éxito en este sistema ¿no? si doctor, si hay límite de edad y el límite de edad me parece razonable, se había propuesto treinta años y a mí me parecía que era complicado que a los treinta, en nuestra realidad, en otras realidades treinta ya tenían dos doctorados, en nuestra realidad a los treinta años, por lo menos los de medicina, recién están saliendo del residentado médico, para empezar su carrera hacia adelante, entonces hemos considerado cuarenta año con cargo a mejorar o a mirar ese tema ¿no?.

ALUMNO GIRIBALDI: ¿Cómo se va a garantizar de que los docentes se queden una vez que hayan recibido toda esta subvención, hayan presentado...

DR. RONCEROS: Son docentes nombrados, son docentes nombrados, no podemos apostar todavía, a no ser que un docente como se llama, lo que el programa también permite que venga alguien con sus propios recursos u otra universidad con sus propios recursos para financiar este proceso, eso también se puede hacer, pero ahorita lo estamos haciendo para doce profesores del área de salud nombrados. Ya. Ok. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 020-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.

2.15 RATIFICACIÓN DOCENTE

Con **Oficio N° 003/FM-CPEPD/2020** el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el informe final de los resultados de ratificación docente (auxiliares) 2019, que alcanzan puntaje de acuerdo a la R.R. N° 04935-R-2016 (Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM).

Puntaje mínimo: Auxiliar 35 puntos

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 23.01.2020)

Docente	Categoría	Departamento académico	Puntaje final
José Carlos Delgado Rios	Auxiliar 20 hrs.	Ciencias Morfológicas	75.10
Luis Enrique Sánchez Mercado	Auxiliar 20 hrs.	Nutrición	38.91
Guiselle Gutierrez Guerra	Auxiliar 20 hrs.	Ciencias Morfológicas	49.55
Walter Federico Romero Laos	Auxiliar 20 hrs.	Ciencias Morfológicas	36.05

DR. RONCEROS: Muy bien. Nuestros cuatro profesores han alcanzado el puntaje suficiente para ser ratificados, ¿no cierto?, ¿Si hay alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 021-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DE RATIFICACIÓN DOCENTE (AUXILIARES) 2019, QUE ALCANZAN PUNTAJE DE ACUERDO A LA R.R. N° 04935-R-2016 (REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNMSM).

3. INFORMES

DR. RONCEROS: Si doctor.

DR. MATZUMURA: Quiero pedirle a nuestra vicedecana que obviamente había sacado el expediente de la reconsideración de renuncia al residentado, porque estaba pendiente que CONAREME cambie del 2018, que por error tipográfico debía ser 2019, pero eso yo pediría Señor Decano de que esto se toque ahora porque le estamos quitando la oportunidad de postular

a esta persona, ya tres veces ha venido y creo que le cabe y no sé si quiere leerlo ahí donde está ¿no? ya, yo haré los alcances de la misma ¿no?

DRA. CORNEJO: A ver, el expediente para poder ser incorporado a la agenda se supone que tiene que venir con todos los antecedentes que sean coherentes como para poder luego del Consejo de Facultad hacer la resolución y se encontró que había un error justamente en un documento que no es de la universidad, sino es de CONAREME, entonces en vista de que eso no se podía modificar en el momento porque si hubiera sido de la universidad lo hubiéramos modificado, entonces se han hecho las gestiones, o sea se avisó al Vicedecanato de Investigación y Posgrado que no iba a pasar a Consejo de Facultad, si ustedes consideran Señores Consejeros que lo incorporamos porque fue parte de la agenda inicialmente hasta que se encontró el error y en ese momento fue que al no ser corregido en corto tiempo se pensó dejarlo para la siguiente agenda.

DR. MATZUMURA: Quiero dar los argumentos de porque Señor Decano y Señores Consejeros, esta es una residente que hizo todo lo correcto y se le puso como injustificado porque se pensaba que iba a presentar la renuncia después del tiempo previsto y en el documento figura que ella ha presentado antes del tiempo previsto, o sea es justificado, entonces ¿Qué pasa? ¿Por qué creemos que lo deben presentar? Porque ya se viene el próximo concurso de residentado y el siguiente residentado simplemente puede ella si es que tiene este problema, ahora ya se ofició a CONAREME para que haga el cambio correspondiente del 2018 al 2019 que es solamente una cuestión tipográfica nada más.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Yo creo que está claro, no podemos perjudicarla.

DR. MATZUMURA: No, no podemos perjudicarla.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 022-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2062-D-FM-2019 DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2019, EN LO CONCERNIENTE A LA CALIFICACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA MÉDICO RESIDENTE MARÍA DEL PILAR AGUEDO BENITES, AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO 2019 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA. DICE: INJUSTIFICADO, DEBE DECIR: JUSTIFICADO.

DR. RONCEROS: Yo quiero presentar un caso, yo he recibido de la SUNEDU y me lo reenvían a mí y dice lo siguiente: “*Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, Decano de la Facultad de Medicina, de mi consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a su oficio de la referencia, para expresarle que constituye una política de este despacho brindar las mayores facilidades y disponer de las acciones necesarias para asegurar los procesos de acreditación de todas las Escuelas Profesionales de la Universidad en ese sentido sobre la consulta del particular, debo expresar que en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Estatuto de nuestra Casa de Estudios, los Directores de las Escuelas Profesionales adicional a los méritos académicos que deben poseer, deberán ser doctor en la especialidad, más aún si se dispone en cada Escuela, al respecto existiendo en nuestra Facultad docentes con el grado de doctor, a pesar que no son de la especialidad deberá tomar en consideración para efectos de viabilizar el acceso a la acreditación en el más breve plazo. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración*”. Nosotros tenemos en este caso nuestra Directora de Obstetricia Clara Díaz es magister, entonces ella, yo hablé con Clarita, ella ha tenido la gentileza de alcanzarme los profesores, porque necesitamos colocar a un director que tenga el grado de doctor ¿no? ella ha tenido la gentileza de alcanzarme los docentes, ¡Ah! Perdón, acá tengo otro documento y también expresa con respecto a la edad, que debería por lo menos tener la edad que corresponde para que ejerza dos años el cargo que es lo que pide SUNEDU.

Entonces los profesores que tienen el grado de doctor son la Dra. Milena López Sánchez, la Dra. Zaida Zagaceta Guevara, la Dra. Mirian Solis Rojas, la Dra. Clara Hilda Rojas Espinoza, ha hecho todos sus trámites, sustentó en noviembre del 2019 en la Facultad de Educación, pero aún

no se le entrega el cartón, el diploma ¿no cierto? entonces eso demora, el tema, lo que me dice Clara es que el lunes le entregarían el grado...

MG. DÍAZ: Buenas tardes con todos, la profesora Mg. Clara Rojas ha sustentado su tesis para doctorado en educación el quince de noviembre, ha aprobado y lamentablemente la Facultad de Educación cerró dos meses por problemas internos que tiene, hace dos días ha abierto, ella sigue con el trámite y me manifiesta que el lunes ya le van a entregar el título, pero que tiene la constancia de haber aprobado, tiene la constancia de ya está mejor dicho eso ya está en orden, es más tengo acá en el WhatsApp la constancia y de sustentación y la constancia la tengo aquí.

DRA. CORNEJO: Si, ante estas situaciones en verdad sabemos que el diploma en físico es el requisito ¿no?, entonces no es seguro, a veces los trámites son más engorrosos de lo que uno piensa y cuando nos dicen para tal fecha, no necesariamente a veces se cumple, entonces podríamos estar argumentando que va a llegar el lunes, pero de pronto no llega y entonces estaríamos incurriendo en una decisión que no va a tener un buen fin ¿no? eso era todo.

DR. SHIMABUKU: ¿Hay un plazo para el cumplimiento de esa, es inmediato?

DR. RONCEROS: Si. Lo que pasa es que nosotros estamos, yo particularmente estoy en problemas con SUNEDU por el tema de, a ver les cuento para que vean porque se generó este tema ¿no? lo que dice el Estatuto, lo dice la Ley también es que el doctorado tiene que ser en la especialidad ¿no? entonces doctores en medicina, doctores en nutrición, en el caso de Tecnología Médica también se escogió a un magister porque en ese caso no había doctor ¿no cierto? en ese caso también en Nutrición creo que no había en ese momento, pero ahora ya Doris tiene grado de doctor y ahí si se está cumpliendo, en el caso de Obstetricia había doctores, pero no eran de la...entonces la propuesta que se hizo fue que en el caso que no se encontrara doctores, se generara entre los que eran maestros y es por ese motivo que se hizo la elección de Clara Díaz que fue por unanimidad en el Consejo de Facultad, lo que pasa es que ahora en el proceso de acreditación porque están inmersas las cinco Escuelas, las cuatro Escuelas perdón y ya se inició y se necesita enviar la documentación en este momento, ahora por ejemplo hemos tenido a la Dra. Castro creo acá hablando con las cuatro Escuelas y entonces hay ese tema, pero también ha habido pues me parece un comunicado a SUNEDU en queja, respecto a este caso, entonces ya estamos conminados a cumplirla.

Entonces, este caso yo le pido al Consejo que entre los docentes que tenemos, no sé si ustedes van a incluir a Clara Rojas, pero ahí están los doctores. Si, Doris.

DRA. DELGADO: Buenas tardes con todos, quiero hacer un pedido Señor Decano.

DR. RONCEROS: Si.

DRA. DELGADO: Pensé que en esta Sesión de Consejo iba a entrar el pedido de la propuesta de incorporación de asignaturas de investigación.

DR. RONCEROS: Terminamos esto y lo vemos. Ya. Entonces hay cuatro propuestas Milena López, que es doctora, Clara Díaz Rojas que ha concluido con toda su documentación, pero que no tiene el cartón, Zaida Zagaceta que es doctora y Miriam Teresa Solis Rojas que es doctora, pero que actualmente ejerce el cargo por elección de Directora del Departamento Académico de Obstetricia.

Entonces voy a mencionar los nombres, ustedes expresen su votación de acuerdo a esos nombres por favor.

Milena López Sánchez,

A favor: 00

Clara Hilda Rojas Espinoza

A favor: 00

Zaida Zagaceta Guevara

A favor: 04

Miriam Teresa Solis Rojas, en caso de que Miriam sea votada tendrá que renunciar a su cargo de Directora. Miriam Teresa Solis Rojas

A favor: 00

Ok, entonces por elección del Consejo de Facultad por mayoría, Zaida Zagaceta ha sido elegida Directora de la Escuela de Obstetricia, le damos las gracias por toda su colaboración a Clara Díaz, por todo lo que ha hecho por su Escuela.

ACUERDO N° 023-SO-2020: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA ELECCIÓN DE LA DRA. ZAIDA ZAGACETA GUEVARA COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

DR. RONCEROS: Muy bien, ahora si el tema, tú o Doris.

DRA. CORNEJO: Doris que fue quien puso el tema en agenda.

DRA. DELGADO: Si, Señor Decano quisiera ver en qué, cuando se aprueba esa propuesta de incorporación de asignaturas de investigación, ya que el siguiente semestre 2020-2 deberíamos estar iniciando ya con la asignatura de bachillerato I, entonces esa propuesta viene desde el mes de setiembre, reiteradamente, la tercera vez hemos reiterado el mes de enero, quisiéramos que se acelere el proceso ¿no?.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, bueno para conocimiento de los señores consejeros, efectivamente las Escuelas tienen la posibilidad de hacer a través de su comité de currículo el análisis de cómo está funcionando la propuesta del plan 2018 que es el nuevo plan, algunas Escuelas como Nutrición han hecho el análisis y han encontrado y han acogido la propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de incorporar en su plan el curso de bachillerato I y bachillerato II que es una propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, considerábamos los primeros oficios que llegaron de la Escuela de Nutrición que esto se podía ver en el Seminario de Evaluación Curricular como una propuesta a futuro, porque recuerden ustedes que esa propuesta del Vicerrectorado de Investigación llega cuando ya los planes curriculares 2018 ya estaban aprobados y necesitábamos por lo menos implementarlos en tres años como dice el Estatuto para poder luego ir a un cambio curricular, esa fue la opinión del Vicedecanato, sin embargo, al haber tenido los oficios reiterativos por parte de la Escuela de Nutrición y efectivamente el análisis desde el punto de vista técnico es procedente, están analizando y han hecho las reformas buscando no modificar el puntaje total de la carrera e incorporando estos dos cursos de bachillerato I y bachillerato II, el único problema que podría subsistir es la demora que tiene a veces el nivel central en ratificar la resolución de decanato que nosotros haríamos de inmediato aprobando esos cambios curriculares, si esto no se aprueba mediante resolución rectoral antes de la matrícula del 2020-2 los estudiantes no podrían matricularse en bachillerato I porque todavía persistiría en el SUM el menú original, entonces la recomendación es que si vamos a proseguir con el trámite de aprobación de estas modificaciones que está proponiendo Nutrición para que sean vigentes desde el año 2020 tendría que estar cautelándose y haciéndose seguimiento semana a semana para que pase por todas las instancias necesarias en el nivel central y pueda llegarse a una resolución rectoral por lo menos en julio.

DR. RONCEROS: Entonces el planteamiento de la Escuela, no tiene cuestionamiento técnico, no lo tiene, para nosotros es correcto, pero que quede constancia en el Consejo que este es problema de procesos y los procesos son lentos y engorrosos, ya hemos tenido nosotros una mala experiencia con la Escuela de Medicina que tuvo, hizo lo mismo, anteriormente, ahora no doctor, que hizo lo mismo y después resulta que los alumnos tenían cursos en los cuales habían aprobado y no tenían matrícula y estaban matriculados en cursos que no habían llevado y eso ocasiono unos problemas terribles, entonces no quiero quitarle responsabilidad al Consejo, yo considero que el Consejo debe aprobarlo, pero la responsabilidad de que esto funcione es responsabilidad de la Escuela y eso quiero que quede constancia en este Consejo, la responsabilidad de la Dra. Doris Delgado Directora de la Escuela, que eso tiene que ser seguido para que los alumnos puedan matricularse en el curso que van a llevar y no se matriculen con programas anteriores para después hacer la rectificación de matrícula y eso va a ser complicadísimo.

Muy bien, aquellos que estén de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Escuela de Nutrición, a través de su Directora, sírvanse levantar la mano. Ok. Aquellos, voy a tomarlo como acuerdo de Facultad, Aquellos que estén de acuerdo adicionalmente a través de sus

autoridades hagan un seguimiento permanente para que este proceso concluya antes que la matrícula de los alumnos, sírvanse levantar la mano. Ok. Bacán.

ACUERDO N° 024-SO-2020: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INCORPORAR EN EL PLAN CURRICULAR EL CURSO DE BACHILLERATO I Y BACHILLERATO II , PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN, DEBIENDO HACER UN SEGUIMIENTO PERMANENTE PARA QUE ESTE PROCESO CONCLUYA ANTES DE LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES.

DR. RONCEROS: Una cosa adicional nos pidieron cuantos alumnos podríamos recibir en traslados internos y traslados externos ¿no?, ¿Cuántos hemos recibido? ¿de cuántas Escuelas?.

DRA. CORNEJO: De Tecnología Médica y por correo tengo entendido que Obstetricia lo ha mandado al Decanato, pero el que he visto, me ha llegado en físico, el único ha sido el de Tecnología Médica.

DR. RONCEROS: Ok. Nos están pidiendo que esas solicitudes sean presupuestadas, los cinco años de la carrera, entonces y también les pido, hemos recibido ciento veinte alumnos para Tecnología Médica, a ver, el hecho no es que el Consejo lo decida, sino el hecho es de que la propuesta técnica diga “tenemos profesores suficientes actualmente, tenemos infraestructura adecuada actualmente, tenemos equipamiento adecuado actualmente” y si está eso, bacán, podemos subirlo, eso es lo que yo les pido por favor, porque no se trata de crecer, después vamos a tener problemas. Edna.

MG. RAMÍREZ: Buenas, en representación de la Dra. Arcaya, Directora de la Escuela de Enfermería, el documento nos llegó a nosotros y hemos respondido que por falta de infraestructura y de docentes nosotros no estamos aceptando, el documento ya debe estar en camino, pero ya el día de ayer yo lo he enviado el documento al Vicedecanato. Si, hemos dicho que por infraestructura y docentes nosotros no estamos en capacidad de aceptarlo.

DR. SHIMABUKU: Hay que pedir a infraestructura y recursos humanos también, nosotros hemos pedido ya al Sr. Huisa la semana pasada que nos entregue un informe sobre cuánto costaría un alumno, pero acá hay varios informes, porque hay informes para traslado de primer año, otro para segundo, otro para tercero, o sea es diferente que un alumno que entre desde primer año trasladado y dura seis años, uno que está en quinto dura más que dos años, entonces hay diferentes costos para el tipo de traslado, no es tan sencillo hacerlo ¿no? o sea hemos pedido, pero estamos esperando la respuesta, ahora lo que hay es la autoridad de hace dos semanas ¿no? que se va a respetar el Estatuto de la Universidad, ahora la parte más grave no es tanto la parte económica que podría darle el Estado, sino la parte académica.

DR. RONCEROS: Clarita, hay algo que...

MG. DÍAZ: Si, al respecto el comité de gestión de la Escuela inicialmente estaba con cinco incrementos, pero evaluando dijeron que podíamos recibir a veinte, pero el presupuesto específico no lo hemos presentado.

DR. RONCEROS: Lo que dice el Dr. Cachay es que el presupuesto va a surgir de la cantidad de vacantes que nosotros demos y que va a ser entregado por el Ministerio y eso va a ser el próximo año, si no hay presupuestos, no hay nada ¿no? y se acabó el tema, eso es uno, pero no se olviden que los traslados externos que es el meollo del tema, es traslados externos de Alas Peruanas y de Telesup, claro, claro, entonces no solamente es dinero, es calidad académica del recurso humano que recibió, pero ¿Cuál es el criterio del examen?, eso también tendría que decir, no, es que tenemos que decirlo nosotros, por ejemplo para Medicina lo que nosotros hemos propuesto es que no ingrese nadie que no tenga la mínima nota obtenida por el último alumno de la promoción a ingresar en el examen ordinario, no, eso las Escuelas tienen autonomía para ver que reciben, no, no, pero ese es el traslado externo regular, este es un extraordinario, esto es recibir alumnos, no se olviden que lo que estamos haciendo es recibir alumnos de universidades no licenciadas, no hay que arriesgar un poco el prestigio académico que tiene la universidad,

pero bueno, eso miércoles de la próxima semana a más tardar. Ya. Muy bien, muchas gracias. Si a ver, a ver, todavía.

DRA. CORNEJO: Un último informe por favor.

DR. RONCEROS: Ya un pedido, informe.

DRA. CORNEJO: Informe. Primero los alumnos consejeros.

ALUMNO GIRIBALDI: Bueno, en realidad son varias cosas que quería mencionar, la primera es que respecto al examen, el examen de traslado es distinto al examen ordinario, entonces si nosotros decimos ok nosotros vamos a aceptar, pero con el mínimo puntaje, si es que la vara con la que se mide a los que van a ingresar por ordinario y por traslado no es la misma, entonces no se estaría midiendo equitativamente a los estudiantes y como menciona no hay que arriesgar la calidad académica, entonces se les podría tomar un examen en el mismo tiempo en simultaneo, pero que obviamente no van a ingresar por las sesenta, por las vacantes ordinarias, sino que ya serían aparte, pero con el mismo examen.

DR. RONCEROS: Pero, eso es lo que estábamos diciendo la propuesta del Decano que ha sido hecha allá como personal, porque las Escuelas son independientes es que no ingrese nadie que no tenga la mínima nota obtenida por el último alumno al ingresar por el examen ordinario y que el examen de traslado externo tiene que tener la misma complejidad y la misma dificultad que un examen ordinario; porque si no nosotros no recibimos a nadie, yo particularmente diría a nadie, porque la calidad académica está por encima del dinero.